



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 019
(18 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de final de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 16° de la citada Resolución, se concede al docente **BOLAÑOS CASTRO SANDRO JAVIER**, el disfrute de treinta (30) días así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 2 de febrero de 2021 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio IE-4 del 6 de enero de 2021, del decano de la facultad de ingeniería, enviado el 08 de enero de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas del docente **BOLAÑOS CASTRO SANDRO JAVIER**, a partir del 19 de enero de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 019
(18 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 264 del 17 de diciembre de 2020, artículo 16º, a partir del 19 de enero del 2021, al docente **BOLAÑOS CASTRO SANDRO JAVIER**, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de enero de 2021

ALVARO ESPÍNEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-1398-21

PROYECTO	Ayda Luz Donado	CPS Div. Recursos Humanos		08-01-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		08-01-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		08-01-2021